## *MATRIZ DE RIESGOS*

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del | Categoría | ¿A quién se le asigna? | | Tratamiento | Impacto después del Tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | Persona Responsable por implementar el tratamiento | Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha Estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | SENA | Proponente / | Controles para implementar | Probabilida | Impacto | Valoració ndel | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicida d ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Planeación / Selección /Contratación / | Social o Político | Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción | Imposibilidad de Ejecutar el Contrato | 1 | 2 | 3 | Bajo | 50% | 50% | Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa Planeación | Fecha de Terminación | Estar pendiente de las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento. | Constantemente |
| 2 | Específico | Interno | Planeación | Operacional | Deficiencia en las fichas y condiciones técnicas de los bienes requeridos | Los bienes, elementos o servicios adquiridos no cumplen con la necesidad de la entidad | 2 | 3 | 5 | Medio | 100% | 0% | Establecer fichas técnicas claras, completas y precisas, que no tengan lugar a doble interpretación. | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Solicitante o técnico encargado del proceso, en concordancia con la persona que impulsa el proceso. | Etapa Planeación | Etapa de ejecución | Seguimiento y verificación de cotizaciones, páginas especializadas, observaciones de los oferentes y por último seguimiento del supervisor. | Diario |
| 3 | Específico | Externo | Selección | Económico | Ofertas que sobrepasen el presupuesto oficial | Transgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal | 4 | 4 | 8 | Extremo | 0% | 100% | Rechazar la propuesta por sobrepasar el presupuesto oficial | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Comité Evaluador | Etapa de selección | Etapa de selección | Seguimiento y evaluación por parte del comité evaluador en los casos en los que se presente la situación. | Por proceso |
| 4 | General | Interno | Selección | Operacional | Que el expediente no se conforme correctamente | Información incompleta dentro del proceso | 2 | 3 | 5 | Medio | 50% | 50% | Aplicación del Manual de contratación de la Entidad y lista de chequeo | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Personal de Contratación y archivo | Etapa Planeación - y Etapa de ejecución | Etapa de liquidación del contrato | Seguimiento en la conformación del expediente | Por proceso |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Específico | Externo | Selección | Económico | Oferta con valor artificialmente bajo | Transgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal | 4 | 4 | 8 | Extremo | 0% | 100% | Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la entidad | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Comité Evaluador | Etapa de selección | Etapa de selección | El comité evaluador económico debe seguir el procedimiento conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 | Por proceso |
| 6 | General | Externo | Contratación | Operacional | No presentar las garantías requeridas en el proceso de contratación o que su presentación sea tardía. | Afecta la ejecución del contrato | 2 | 4 | 6 | Alto | 0% | 100% | Seguimiento para que se aporten las garantías solicitadas de acuerdo al cronograma del proceso | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Personal de apoyo a la supervisión y/o supervisor | Etapa de contratación | Etapa de contratación | Seguimiento de los supervisores para aplicación del debido proceso | Cronograma del proceso |
| 7 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en la entrega, prestación del servicio o desarrollo de la actividad | Incumplimiento del objeto contractual. | 3 | 3 | 6 | Alto | 0% | 100% | Exigir la constitución de garantía de cumplimiento. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Contratista y SENA | Etapa de ejecución | Etapa de ejecución y liquidación | Aprobación de las garantías y seguimiento a la ejecución. | Por evento |
| 8 | General | Interno | Selección | Operacional | Riesgo de seleccionar aquellos oferentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad | Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal | 2 | 3 | 5 | Medio | 100% | 0% | Seguimiento en el requisito de ejecución | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Personal Contratación y comité evaluador | Etapa Planeación | Etapa Ejecución | Verificación de los documentos y/o soportes para el proceso de selección | Cronograma del proceso |
| 9 | General | Interno - | Planeación - | Regulatorio | Variación de la normatividad interna y externa | Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad y demás | 2 | 2 | 4 | Bajo | 100% | 0% | Consultar la normatividad aplicable a cada proceso y establecerla en el análisis del sector, como mecanismo para aminorar os efectos del riesgo. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Área financiera, jurídica, contratación y compras | Etapa de planeación y ejecución | Etapa Planeación y Etapa de ejecución | Aplicar normatividad vigente | Diario |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | General | Interno | Contratación | Operacional | Falta de expedición del registro presupuestal | Falta de requisito para la ejecución del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | 10 | 0 | Seguimiento de la persona encargada del proceso de contratación | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Personal encargado del proceso de contratación | Etapa de Planeación | Etapa de ejecución | A través de la lista de chequeo y/o proceso de publicación | Por evento |
| 11 | General | Interno | Contratación | Operacional | Incumplimiento en la publicación de los documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. | Incumplimiento del principio de publicidad | 2 | 2 | 4 | Bajo | 100% | 0% | Dar aplicación a las normas: LEY 1150 DE 2007 ART.3 ART. 223 Ley 029 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Art. 7, Ley 103 de 2015, circular Externa No. 1 de 2013 y Circular Externa única de 2019 de Colombia compra eficiente. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Personal de Contratación | Etapa de planeación | Etapa de liquidación del contrato | Verificación expediente contractual, lista de chequeo, plataforma SECOP II, por parte del encargado del proceso, supervisor y líder del Proceso | constantemente |
| 12 | General | Interno | Contratación | Operacional | Incumplimiento de publicidad en el seguimiento de la supervisión y/o interventoría | Incumplimiento del principio de publicidad | 2 | 2 | 4 | Bajo | 100% | 0% | Dar aplicación a las normas: LEY 1150 DE 2007 ART.3 ART. 223 Ley 029 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Art. 7, Ley 103 de 2015, circular Externa No. 1 de 2013 y Circular Externa única de 2019 de Colombia compra eficiente. Manual de supervisión y interventoría del Sena GCCON-M-02 versión 5. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Etapa de ejecución | Etapa de liquidación del contrato | Verificación expediente contractual, lista de chequeo, plataforma SECOP II, por parte del encargado del proceso, supervisor y líder del Proceso | constantemente |
| 13 | Específico | Externo | ***Ejecución*** | Operacional | Riesgo por no cumplir la política de seguridad de la información | Omisión de ejecución de algunas de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales y/o en la divulgación de información de carácter reservado entregada por la parte reveladora. | 3 | 2 | 4 | Medio | 1 | 1 | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con exigencia al contratista la presentación de documentos que permitan verificar el cumplimiento de la política de seguridad de la información | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Entidad estatal contratante | Etapa de ejecución | Verificar y aprobar la constitución de los respectivos amparos | Seguimiento al cumplimiento del contrato en la etapa contractual de ejecución | constantemente |

Para minimizar los riesgos se aplicará la normatividad correspondiente a las garantías, multas y cláusulas penales que contempla la Ley 80 de 1993 y la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y que son aplicadas por el SENA en sus procesos de contratación. En consideración a lo anterior, se elaboró la tabla de estimación de riesgos, la cual se anexa al presente estudio, en donde se presentan todos los riesgos y a quien le corresponde asumirlos. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo del Decreto 1082 de 2015, se elaboró la tabla de estimación de riesgos, la cual se anexa al presente estudio, en donde se presentan todos los riesgos y a quien le corresponde asumirlos.

La Entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación. Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, el Centro de Materiales y ensayos designará un funcionario idóneo y calificado como supervisor, que llevará a cabo su seguimiento y control, y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio económico del contrato.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso, para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, en los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar. En consecuencia, el restablecimiento del equilibrio económico del contrato únicamente procederá frente a circunstancias imprevisibles, extraordinarias y ajenas a la voluntad de las partes, o ante hechos directamente imputables a la entidad contratante. Los riesgos identificados, valorados y asignados en la presente Matriz se entienden incorporados en la oferta económica del proponente, por lo que su materialización no constituirá fundamento para solicitar el restablecimiento de la ecuación contractual.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo en tal plazo.